



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: RCT-LXV/0004/2016

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

Vista para resolver la solicitud de confirmación de declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 080102016, que se refiere al salario mensual de la diputada Carmen Salinas Lozano;

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 14 de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Alejandro Gonzalez, presentó por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 080102016, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA en la que solicitó lo siguiente:

“Cual es el salario mensual de la diputada Carmen Salinas Lozano”

2.- Que en fecha 14 de octubre del año dos mil dieciséis, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos, de este sujeto obligado la solicitud de información.

3.- Que con fecha 14 de octubre del año dos mil dieciséis la Secretaría de Administración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, en reunión del Comité de Transparencia, presentó en el punto de asuntos generales la solicitud de confirmación de declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 080102016, que se refiere a *“Cual es el salario mensual de la diputada Carmen Salinas Lozano”* toda vez que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este sujeto obligado se determinó que no existe ninguna diputada integrante de la presente legislatura con dicho nombre, y que a su vez, pudiera tratarse de alguna diputada de otro congreso local o de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

CONSIDERANDOS:

I.- Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II.- Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua cuando el sujeto obligado no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia correspondiente deberá comunicarlo al solicitante, y en caso de poderlo determinar quién es el Sujeto Obligado competente, lo hará del conocimiento del solicitante.

III.- Que en los términos de la fracción I, del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Secretaría de Administración el despacho de los recursos humanos, que comprenden los aspectos administrativos, seguridad social y la capacitación de los servidores públicos del Congreso.

IV.- Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente no se cuenta con información que acredite la existencia de alguna diputada con ese nombre dentro de la integración de la actual legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y que pudiera tratarse de alguna diputada que integrante de alguna otra Legislatura local o de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



V.-Que en razón de lo anterior, resulta fundada la petición de confirmación de declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 080102016, que se refiere al salario mensual de la diputada Carmen Salinas Lozano, dado que queda acreditada la incompetencia al no contar con ningún registro de ninguna diputada integrante de la presente legislatura que cuente con ese nombre, y que a su vez, pudiera tratarse de alguna diputada de otro congreso local o de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

VI.- Que efectivamente, en virtud de que este Sujeto Obligado, carece de competencia para poseer la citada información, por razón de su materia, por lo que el solicitante deberá dirigir solicitud de información a diverso Sujeto Obligado, sin poder determinar quién es el Sujeto Obligado competente.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:

PRIMERO.- SE CONFIRMA la declaración de incompetencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 080102016, que se refiere al salario mensual de la diputada Carmen Salinas Lozano, en virtud de que se acreditó por parte de la Secretaría de Administración que no existe ninguna diputada integrante de la presente legislatura con dicho nombre, y que a su vez, pudiera tratarse de alguna diputada de otro congreso local o de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Secretaría de Administración y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos emitidos en reunión de Comité celebrada el día 14 de noviembre del dos mil dieciséis.

Lic. Luis Enrique Acošta Torres

Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila

Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández

Vocal del Comité de Transparencia